UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2006.-

V I S T O :

El Expediente N° 05478-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio especial de 40.000 horas de uso y traslado a la ciudad de Río Gallegos del grupo electrógeno instalado en el Faro Cabo Vírgenes y el alquiler por 10 días de un grupo electrógeno 30 KVA;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ELECTRO CUYO", en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y UNO ($ 8.832,31);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ELECTRO CUYO", en la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA UNO ($ 8.832,31), para el servicio especial de 40.000 horas de uso y traslado a la ciudad de Río Gallegos del grupo electrógeno instalado en el Faro Cabo Vírgenes y el alquiler por 10 días de un grupo electrógeno 30 KVA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01 – Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transportes...	$ 1.694,00
3.3.3. Mantenimiento y rep. De maquinaria y equipo.....	$ 7.138,31
Total	$ 8.832,31

Presupuesto 2.006.-

1101

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 1101 -2006.-